



**UNIVERSIDAD CES
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 0271

POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DEROGA LOS ACUERDO 0231 DE ABRIL 25 DE 2012 Y 0238 DE JUNIO 26 DE 2013 Y FIJA LAS POLÍTICAS DE DESCUENTOS PARA LOS PREGRADOS, POSTGRADOS NO CLINICOS, PROGRAMAS REALIZADOS EN CONVENIO, CENTRO DE IDIOMAS Y LA EDUCACIÓN CONTINUA QUE SE DESARROLLE EN LA UNIVERSIDAD CES

Que de conformidad con el artículo 25 literal j de los Estatutos, es atribución del Consejo Superior: Expedir los reglamentos del orden administrativo y docente y modificarlos cuando lo estime conveniente.

CONSIDERANDO

Que la necesidad de establecer dicha reglamentación se debe a la urgencia de actualizar la política de descuentos para Pregrados, Postgrados no clínicos y la Educación no Formal que se desarrollan en la Universidad CES.

Que en cumplimiento de los Estatutos el señor Rector presenta la propuesta de reglamentación de descuentos estudiada y analizada por el Comité Administrativo.

Que en aras de lo anterior se,

ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar la política de descuentos para los Pregrados, Postgrados, programas realizados en convenio y la educación continua que se desarrollan en la Universidad CES.

SEGUNDO: Aplíquese la política de descuentos a cada uno de los períodos académicos, de acuerdo con lo siguiente:



A. DESCUENTOS EN PREGRADOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

1. A los egresados de pregrado y postgrado de la Universidad CES, que inicien un pregrado, se les autoriza un descuento del 15% en el valor de la matrícula.
2. Hijos de egresados de pregrado o postgrados de la Universidad CES o programas en convenio, tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
3. Hermanos, conyugues, padres e hijos, que estén cursando un pregrado simultáneamente en la Universidad CES tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula para cada uno. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
4. Estudiantes que estén cursando dos pregrados activos simultáneamente tendrán un descuento del 20% sobre el valor de cada matrícula. (si llegase a aplazar o retirarse de uno de los dos pregrados sin justa causa se invalidará automáticamente el descuento, debiendo reintegrarlo a la institución).
5. A los estudiantes antiguos de la Universidad CES que refieran un estudiante nuevo antes del inicio del proceso de inscripción y el referido sea admitido y se matricule financieramente para el periodo inmediatamente siguiente, se les autoriza un descuento del 5% sobre el valor de la matrícula por una única vez. Quien refiera debe notificar por escrito a la facultad respectiva informando los datos completos de la persona a referir y mencionar su interés de obtener el beneficio.
6. A los estudiantes de la Universidad CES que se les autorice un intercambio o una pasantía. (Consultar requisitos en la oficina de Asuntos Globales), se les autoriza un descuento del 20% en el valor de la matrícula.



B. DESCUENTOS EN PREGRADOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS EN CONVENIO Y SEMILLEROS CES:

1. A los egresados de instituciones de educación media que tengan convenios vigentes con la Universidad CES y se matriculen dentro del año siguiente a su graduación de educación media, se les autoriza un descuento del 10% en el valor de la primera matrícula del primer semestre académico.
2. A los participantes que terminen satisfactoriamente los semilleros de pregrados que ofrezca la Universidad CES y se matriculen dentro del periodo inmediatamente siguiente a la culminación del evento, se les autoriza un descuento del 5% en el valor de la matrícula del primer semestre académico.

C. DESCUENTOS EN PREGRADOS PARA CÓNYUGE, COMPAÑERO (A) E HIJOS DE EMPLEADOS VINCULADOS LABORALMENTE E HIJOS DE DOCENTES ADSCRITOS.

1. A los hijos y cónyuge, compañero permanente (a) de empleados vinculados laboralmente, se les hará un descuento del 15% del valor de matrícula. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
2. A los hijos de Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula, previa autorización de la Jefatura de Docencia Servicios. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.

D. DESCUENTOS EN PREGRADOS PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACION CES:

1. A los empleados de la organización CES vinculados mediante contrato de trabajo, se les autoriza un descuento del 30% sobre el valor de la matrícula. Deben presentar certificación laboral no superior a un mes.
2. A los docentes intermitentes de la Universidad CES, activos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud, certificado por la Facultad correspondiente, se les autoriza un descuento del 15% sobre el valor de la matrícula.



E. DESCUENTOS EN POSTGRADOS CLINICOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

1. A los Egresados de pregrado y postgrado de la Universidad CES que inicien un postgrado clínico, se les autoriza un descuento del 5% en el valor de la matrícula.
2. A los estudiantes de la Universidad CES que se les autorice un intercambio o una pasantía. (Consultar requisitos en la oficina de Asuntos Globales), se les autoriza un descuento del 20% en el valor de la matrícula.

F. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

1. A los estudiantes recién egresados de pregrado de la Universidad CES que inicien postgrados no clínicos, se les autoriza un descuento del 20% en el valor total de la primera matrícula, siempre y cuando no haya transcurrido más de seis meses desde la fecha del grado y el pago de la matrícula del postgrado.
2. A los egresados de pregrado y postgrado de la Universidad CES que inicien un postgrado no clínico, se les autoriza un descuento del 15% en el valor de la matrícula.
3. Los Residentes de los programas de Especialización en Medicina de Urgencias de la Universidad CES, podrán hacer simultáneamente la Especialización en Gerencia de IPS, pagando un 20% del valor de la matrícula de Gerencia de IPS.
4. Los Residentes de los programas de Especializaciones Clínicas de la Universidad CES, podrán hacer simultáneamente la Maestría en Medicina Tropical, pagando un 50% del valor de la matrícula de la Maestría en Medicina Tropical.
5. Hijos de egresados de pregrado o posgrados de la Universidad CES o programas en convenio, tendrán un descuento del 10% de descuento sobre el valor de la matrícula. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
6. Hermanos, conyugues, padres e hijos, que estén cursando un postgrado simultáneamente en la Universidad CES tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.



7. Egresado de un posgrado de la Universidad CES que quiera realizar otro posgrado en la Universidad CES, tendrán un descuento del 20% de descuento sobre el valor de la matrícula. Este ítem no aplica para los Doctorados.
8. A los estudiantes antiguos de la Universidad CES que refieran un estudiante nuevo antes del inicio del proceso de inscripción y el referido sea admitido y se matricule financieramente para el periodo inmediatamente siguiente, se les autoriza un descuento del 5% sobre el valor de la matrícula por una única vez. Quien refiera debe notificar por escrito a la facultad respectiva informando los datos completos de la persona a referir y mencionar su interés de obtener el beneficio.
9. A los estudiantes de la Universidad CES que se les autorice un intercambio o una pasantía. (Consultar requisitos en la oficina de Asuntos Globales), se les autoriza un descuento del 20% en el valor de la matrícula.

G. DESCUENTOS EN POSGRADOS NO CLINICOS PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACION CES:

1. A los empleados de la organización CES vinculados mediante contrato de trabajo, se les autoriza un descuento del 35% sobre el valor total del programa. Deben presentar certificación laboral no superior a un mes.
2. A los docentes intermitentes de la Universidad CES, activos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud, certificado por la Facultad correspondiente, se les autoriza un descuento del 15% sobre el valor de la matrícula.
3. A los Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula, previa validación de la Jefatura de Convenios Docencia Servicios.

H. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA ESTUDIANTES DEL CES QUE OBTENGAN LA EXCELENCIA ACADÉMICA:

1. A los estudiantes que durante el acto de graduación se les otorgue la Excelencia Académica, se les autoriza un descuento del 50% sobre el valor total de la matrícula del programa. Siempre y cuando presente solicitud dentro del año siguiente a la fecha de graduación.

I. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA LAS PERSONAS QUE CANCELAN EL VALOR TOTAL DEL PROGRAMA EN UN SOLO PAGO Y EN LA FECHA DE MATRÍCULA ESTABLECIDA POR EL CES:



1. A las personas que cancelen en un solo pago, el valor total del programa, se les autoriza un descuento del 5% sobre el valor total del programa, dicho pago debe realizarse al momento de la matrícula del primer período académico del programa.

J. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN A FONDOS DE EMPLEADOS, EMPRESAS O COOPERATIVAS QUE ESTÉN AFILIADOS A PLANES DE BENEFICIOS

1. A las personas que pertenezcan a Fondos de Empleados, Empresas, o Cooperativas o que estén afiliados a Planes de Beneficios, que tengan convenios con el CES, se les hará un descuento del 10% en el valor de la matrícula de Postgrados no Clínicos. El interesado deberá traer certificación del Fondo de empleados, Empresa, Cooperativa o Entidad que maneje el Plan de Beneficios que lo acredite como afiliado al mismo, empleado o beneficiario.

K. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA CÓNYUGE, COMPAÑERO (A) E HIJOS DE EMPLEADOS VINCULADOS LABORALMENTE E HIJOS DE DOCENTES ADSCRITOS.

1. A los hijos y cónyuge, compañero permanente (a) de empleados vinculados laboralmente, se les hará un descuento del 15% del valor de matrícula. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
2. A los hijos de Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula, previa autorización de la Jefatura de Convenios Docencia Servicios. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación

L. DESCUENTOS EN POSTGRADOS NO CLINICOS PARA EMPLEADOS DE INSTITUCIONES QUE TENGAN CONVENIO DOCENCIA SERVICIO CON LA UNIVERSIDAD CES.

1. A los empleados de instituciones que tengan convenio docencia servicio con la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula, se debe solicitar la autorización del área de docencia servicio de la Universidad CES.



M. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

1. A los estudiantes activos en un pregrado de la Universidad CES que inicien un evento de Educación Continua, se les autoriza un descuento del 40% en el valor total del evento.
2. A los estudiantes activos en un postgrado de la Universidad CES que inicien un evento de Educación Continua, se les autoriza un descuento del 30% en el valor total del evento.
3. A los egresados de pregrado y postgrado de la Universidad CES que inicien un evento de Educación Continua, se les autoriza un descuento del 20% en el valor total del evento.
4. Los Hijos de egresados de pregrado o posgrados de la Universidad CES o programas en convenio, que inicien un evento de Educación Continua, tendrán un descuento del 10% de descuento sobre el valor total del evento. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación

N. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACION CES:

1. A los empleados de la organización CES vinculados mediante contrato de trabajo, se les autoriza un descuento del 40% sobre el valor total del evento.
2. A los docentes intermitentes de la Universidad CES, activos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud, certificado por la Facultad correspondiente, se les autoriza un descuento del 15% sobre el valor del evento.
3. A los docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 30% sobre el valor del evento, previa validación de la Jefatura de convenios Docencia Servicios.

O. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN A FONDOS DE EMPLEADOS, EMPRESAS O COOPERATIVAS QUE ESTÉN AFILIADOS A PLANES DE BENEFICIOS

1. A las personas que pertenezcan a Fondos de Empleados, Empresas, o Cooperativas o que estén afiliados a Planes de Beneficios, que tengan convenios con el CES, se les hará un descuento del 10% en el valor del



evento. El interesado deberá traer certificación del Fondo de empleados, Empresa, Cooperativa o Entidad que maneje el Plan de Beneficios que lo acredite como afiliado al mismo, empleado o beneficiario.

P. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA CÓNYUGE, COMPAÑERO (A) E HIJOS DE EMPLEADOS VINCULADOS LABORALMENTE E HIJOS DE DOCENTES ADSCRITOS.

1. A los hijos y cónyuge, compañero (a) de empleados vinculados laboralmente, se les hará un descuento del 30% del valor del evento. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
2. A los hijos de Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula, previa autorización de la Jefatura de Convenios Docencia Servicios. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación

Q. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA EMPLEADOS DE INSTITUCIONES QUE TENGAN CONVENIO DOCENCIA SERVICIO CON LA UNIVERSIDAD CES.

1. A los empleados de instituciones que tengan convenio docencia servicio con la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 20% sobre el valor del evento, se debe solicitar la autorización del área de docencia servicio de la Universidad CES.

R. DESCUENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA PARA GRUPOS DE PERSONAS.

1. Grupos de 3 personas o más, que informen antes de la inscripción al evento y todas realicen el evento, tendrán un descuento del 10% sobre el valor total del evento.

S. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS:

2. A los estudiantes activos en un pregrado de la Universidad CES que inicien un evento del Centro de Idiomas, se les autoriza un descuento del 15% en el valor total del evento.
3. A los estudiantes activos en un postgrado de la Universidad CES que inicien un evento del Centro de Idiomas, se les autoriza un descuento del 15% en el valor total del evento.



4. A los egresados de pregrado y postgrado de la Universidad CES que inicien un evento del Centro de Idiomas, se les autoriza un descuento del 15% en el valor total del evento.
5. Los Hijos de egresados de pregrado o posgrados de la Universidad CES o programas en convenio, que inicien un evento del Centro de Idiomas, tendrán un descuento del 10% de descuento sobre el valor total del evento. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
6. Hermanos, conyugues, padres e hijos, que estén cursando un evento del Centro de Idiomas, simultáneamente tendrán un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula para cada uno. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
7. A los estudiantes antiguos del Centro de Idiomas que refieran un estudiante nuevo antes del inicio del proceso de inscripción al evento y el referido sea admitido y se matricule financieramente para el periodo inmediatamente siguiente, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula por una única vez. Quien refiera debe notificar por escrito al Centro de Idiomas informando los datos completos de la persona a referir y mencionar su interés de obtener el beneficio.
8. A los estudiantes activos en un pregrado o posgrado de la Universidad CES que sean becados con los programas de becas en convenio con la Universidad CES, que inicien un evento del Centro de Idiomas, se les autoriza un descuento del 50% en el valor total del evento.

T. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ORGANIZACION CES:

1. A los empleados de la organización CES vinculados mediante contrato de trabajo, se les autoriza un descuento del 15% sobre el valor total del evento.
2. A los docentes intermitentes de la Universidad CES, activos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud, certificado por la Facultad correspondiente, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor del evento.
3. A los Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor del evento, previa validación de la Jefatura de Convenios Docencia Servicios.



U. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN A FONDOS DE EMPLEADOS, EMPRESAS O COOPERATIVAS QUE ESTÉN AFILIADOS A PLANES DE BENEFICIOS

1. A las personas que pertenezcan a Fondos de Empleados, Empresas, o Cooperativas o que estén afiliados a Planes de Beneficios, que tengan convenios con el CES, se les hará un descuento del 10% en el valor del evento. El interesado deberá traer certificación del Fondo de Empleados, Empresa, Cooperativa o Entidad que maneje el Plan de Beneficios que lo acredite como afiliado al mismo, empleado o beneficiario.

V. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA CÓNYUGE, COMPAÑERO (A) E HIJOS DE EMPLEADOS VINCULADOS LABORALMENTE E HIJOS DE DOCENTES ADSCRITOS.

1. A los hijos y cónyuge, compañero (a) permanente de empleados vinculados laboralmente, se les hará un descuento del 10% del valor del evento. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación.
2. A los hijos de Docentes Adscritos de la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor de la matrícula, previa autorización de la Jefatura de Convenios Docencia Servicios. Deben presentar registro civil o declaración juramentada donde se acredite su situación

W. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA EMPLEADOS DE INSTITUCIONES QUE TENGAN CONVENIO DOCENCIA SERVICIO CON LA UNIVERSIDAD CES.

1. A los empleados de instituciones que tengan convenio docencia servicio con la Universidad CES, se les autoriza un descuento del 10% sobre el valor del evento, se debe solicitar la autorización del área de docencia servicio de la Universidad CES.

X. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA GRUPOS DE PERSONAS.

1. Grupos de 3 personas o más, que informen antes de la inscripción al evento y todas realicen el evento, tendrán un descuento del 10% sobre el valor total del evento.

Y. DESCUENTOS EN CENTRO DE IDIOMAS PARA VECINOS COLINDANTES.

1. Los vecinos colindantes con las sedes de la Universidad CES, que informen antes de la inscripción al evento y presenten copia de los



servicios públicos que acrediten la cercanía con las sedes de la Universidad CES, tendrán un descuento del 10% sobre el valor total del evento.

TERCERO: Para La confirmación de grupos cerrados, los descuentos aplicables serán los autorizados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, basados en presupuestos, donde se evidencien los puntos de equilibrio y una rentabilidad para la Universidad.

CUARTO: Todos los descuentos reglamentados en el presente acuerdo, operan para los estudiantes, docentes, personal administrativo (Aplican para empleados del CECIF, ICMT, CLINICA CES, UT's donde la Universidad tenga participación, Unidades de negocios basadas en el conocimiento (Certificada por la Dirección de Investigación e Innovación)) y egresados de todos los programas de educación formal del CES (Al Egresado no titulado aplican los mismos beneficios que para el Egresado Titulado - valido para egresados no titulado cuyo tiempo no exceda un año inmediatamente anterior a la solicitud del descuento, previo aval de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad CES) y para los estudiantes y egresados de todos los programas de educación formal que desarrollemos en convenio en la ciudad, como a nivel nacional.

QUINTO: Los descuentos descritos en el presente acuerdo no son acumulables, excepto el 5% por pago oportuno consagrado en el literal I y el 5% por referenciación consagrado en los literales A y F del artículo segundo del presente acuerdo.

SEXTO: Los descuentos descritos en el presente acuerdo no son transferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

SÉPTIMO: Los descuentos deben ser solicitados dentro de las fechas señaladas por la Dirección Administrativa y Financiera para cada uno de los períodos académicos.

OCTAVO: Los descuentos deben ser renovados para cada uno de los períodos académicos adjuntando siempre la documentación requerida para cada uno. A excepción de los descuentos de egresados e hijos de egresados.

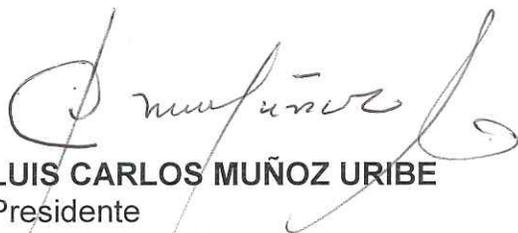
NOVENO: Toda duda que se presente en la aplicación del presente acuerdo, será resuelta por el Comité Administrativo.

DÉCIMO: El presente acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias.



Publíquese y Cúmplase,

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE
Presidente
Consejo Superior



PATRICIA CHEJNE FAYAD
Secretaria
Consejo Superior

